



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HUETOR SANTILLAN
(GRANADA)

BASES CONCURSO DE FOTOGRAFIA

2015

Primera.- Participantes

Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de 18 años y residente en España.

Segunda.- Temática.

Las fotografías tratarán sobre nuestro pueblo (Huétor Santillán), edificaciones, paisajes, etnografía, costumbres, rincones ...etc.

No se publicarán ni aceptarán archivos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas. En definitiva, no se aceptará ningún archivo que sea contrario a la legalidad vigente.

Tercera.- Obra.

Las obras deberán ser originales e inéditas, es decir, que no hayan sido publicados previamente, vía web o cualquier otro medio.

No se aceptarán fotografías realizadas por personas distintas al autor o que no sean propiedad del autor. No se aceptarán fotografías que hayan sido premiadas con anterioridad.

Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio. Tampoco se aceptarán fotomontajes. Se permitirán mínimas correcciones de color y luminosidad.

Cuarta.- Presentación.

Las fotos serán impresas en tamaño folio A-4, serán 3 fotos como máximo entregadas en un sobre cerrado y con el nombre del autor en la parte posterior de cada fotografía.

El plazo de inscripción y presentación de participaciones será hasta el 31 de julio. El lugar de presentación e inscripción será el Ayuntamiento de Huétor Santillán.

Las fotografías se expondrán durante el período de 2 de agosto a 10 de agosto de 2015.

Quinta.- Los premios serán los siguientes: a la fotografía ganadora 100 €, a la segunda clasificada 75 € y a la tercera 50 €.

Sexta.- Las fotos premiadas serán elegidas por un jurado popular.

Séptima.- Cesión de Derechos

El participante manifiesta y garantiza al ente organizador (Ayuntamiento de Huétor Santillán) que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta al Concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen.

Asimismo, los concursantes al presentarse al concurso ceden al organizador los derechos de propiedad intelectual, a la utilización de su imagen, nombre y apellidos en cualquier actividad promocional relacionada con el concurso, sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, con excepción hecha de la percepción del premio otorgado al amparo de las presentes bases. La participación en el sorteo implica la aceptación de esta cláusula.

Respecto a las fotografías presentadas al concurso, la organización se reservará el derecho de publicarlas o reproducirlas, por sí o por terceros, sin limitación de tiempo ni de lugar, citando en todo caso el nombre del autor.

El participante acepta que su fotografía sea visible en el website oficial del organizador del Concurso de Fotografía.

Octava.- Aceptación de las Bases

La presentación de una candidatura al Concurso supondrá la automática aceptación del contenido íntegro de las bases que lo regulan. El organizador se reserva el derecho de interpretar estas bases, aceptando los participantes, por el mero hecho de participar, dicha interpretación.

En Huétor Santillán a 20 de Julio de 2015